

ORDENANZA N°1.034 -AUTORIZANDO APERTURA DE CUENTA ESPECIAL EN LA SUCURSAL ROSARIO DEL TALA DEL BANCO NACIÓN ARGENTINA.-

Concejo Deliberante, 18 de Julio de 2.001

VISTO:

La Ley 3.001 y el Reglamento Interno del Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que el I.A.P.V. destinará a esta Municipalidad el monto necesario para la construcción de 28 viviendas del Módulo I de dicho Instituto.

Que a fin de transparentar el manejo de dichos fondos y efectivizar al máximo la utilización de los mismos destinándolo en su totalidad a la construcción del barrio antes nombrado.

Que por ello es conveniente su depósito en una cuenta especial que a tal fin abra en la sucursal local del Banco Nación Argentina, por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON
FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el depósito de la suma de dinero destinada a la construcción de 28 viviendas, correspondiente al Módulo I del I.A.P.V. en una cuenta especial que al efecto deberá abrirse en la sucursal Rosario del Tala del Banco Nación Argentina.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a realizar dichas gestiones al D.E.M..-

ARTÍCULO 3°: De forma.-